



# **INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES**

OIG-SE-22-043

**DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN**

**DISPOSICIÓN DE ARTÍCULOS EXCEDENTES**

06 de agosto de 2021



---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD .....	1
BASE LEGAL .....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
EVALUACION REALIZADA .....	4
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	6
ANEJO 2 .....	8
INFORMACIÓN GENERAL.....	11

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

En comunicación del 9 de abril de 2021, la jefe de administración de la Región Sur del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de mercancía dañada y expirada ubicada en la Tienda y el almacén del programa agropecuario de la Institución Ponce 304 del Complejo Correccional Sgto. Pedro Joel Rodríguez Mateo de Ponce (CCP). Esto, para asegurar que los procesos se realizaron conforme a las leyes y reglamentación aplicable.

La disposición se efectuó el 19 de abril de 2021, en CCP de Ponce. La mercancía dañada o expirada incluyó 412 artículos (391 comestibles y 21 no comestibles) con un costo total de \$639.31. Luego de observar el proceso de disposición se concluye que se efectuó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable.

No obstante, la evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

---

El DCR se creó en virtud del Plan de Reorganización Número 3 de 9 de diciembre de 1993 para integrar en este las siguientes agencias: Administración de Corrección, Administración de Instituciones Juveniles, Junta de Libertad Bajo Palabra, y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

Este Plan establece que el DCR será el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes;

---

---

y de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de los organismos que lo componen.

El Plan de Reorganización Número 3 de 1993 fue derogado por el Plan de Reorganización Núm. 2 de 21 de noviembre de 2011, *Plan de Reorganización del DCR de 2011*. El Plan Núm. 2 de 2011 reorganiza el DCR, consolidando en este la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, define sus nuevos objetivos, dispone sus poderes y organización, le transfiere funciones, programas, así como establece penalidades.

El Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011 crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación como el organismo en la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y menores, así como de la custodia de todos los ofensores y transgresores del sistema de justicia criminal del país. Asimismo, el Departamento cuenta con el Programa de Desvíos, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio, el Programa de Empresas, Adiestramiento, Trabajo y Cooperativas (PEATC), el Proyecto de Recogido de Desperdicios Sólidos (REDES) adscrito y bajo la supervisión del PEATC y el Cuerpo de Oficiales de Custodia.

La misión principal del DCR es custodiar y proveer los servicios necesarios a los confinados y jóvenes transgresores para rehabilitarlos, facilitar su ingreso a la fuerza laboral e integrarlos a la libre comunidad, proporcionándoles adiestramiento, educación, desarrollo empresarial y destrezas de empleo.

El DCR es dirigido por un secretario nombrado por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y se desempeña en el cargo hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de este. El secretario le responde directamente al gobernador y actúa como representante en ejercicio del cargo.

La estructura organizacional del DCR se compone de las siguientes unidades: Oficina del Secretario, Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios, esta última está compuesta por el Negociado de Programas Correccionales Especiales y de Rehabilitación y el Negociado de Instituciones de Custodia; la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Secretaría Auxiliar de Presupuesto y Finanzas, Secretaría Auxiliar de Seguridad, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales e Investigativos y Oficinas de Asuntos Regionales.

Conforme a lo dispuesto en el Plan de Reorganización 2, el Departamento divide sus servicios en las regiones Norte y Sur. La DCR cuenta con 31 instituciones correccionales. La Región Norte incluye 14 instituciones para adultos ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Río Grande y San

---

---

Juan. La Región Sur incluye 17 instituciones, de las cuales 2 son Centros de Tratamiento Social para menores, ubicadas en Guayama, Jayuya, Mayagüez, Ponce, Salinas y Villalba.<sup>1</sup>

## BASE LEGAL

---

Este informe se emite en virtud del Artículo 7, incisos (g) y (k) de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVO

---

La evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de decomiso de mercancía expirada o dañada de la Tienda de la Institución Ponce 304 del Complejo Correccional de Ponce del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Esto con el propósito de verificar que este proceso se realizara conforme con las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 2; el Reglamento Núm. 6881 del 11 de octubre de 2004, *Reglamento para el Establecimiento, Administración y Operación de las Tiendas y el Programa Agropecuario en las Instituciones Correccionales de la Administración de Corrección*; el Manual Núm. AC-AF-002 del 14 de diciembre de 2004, *Manual de las Tiendas y del Programa Agropecuario en las Instituciones Correccionales*; el Memorando Normativo OAPR-88-08 del 28 de julio de 1988 de la Administración de Corrección, *Procedimiento a Seguir en el Diseño y Control de Formularios*; y la Guía del Sistema Automatizado de Cuentas.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

El 19 de abril de 2021, se decomisaron 412 artículos (391 comestibles y 21 no comestibles) de mercancía dañada o expirada con un costo total de \$639.31. Este fue realizado en la Institución Ponce 304 del Complejo Correccional Sgto. Pedro Joel Rodríguez Mateo de Ponce.

Para realizar el decomiso se utilizó la siguiente metodología:

- Estudiar la reglamentación y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada por la entidad.
- Cotejar y verificar los artículos excedentes que se pretenden disponer.
- Observar el proceso de disposición de artículos excedentes.

---

<sup>1</sup> Según la información provista por el DCR en su página de Internet.

---

---

En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores.

## EVALUACION REALIZADA

---

El 19 de abril de 2021, nuestro auditor observó el proceso de disposición de artículos excedentes en las facilidades del DCR. Estos artículos excedentes estaban expirados y dañados.

En comunicación del 9 de abril de 2021 la jefa de administración de la Región Sur del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) solicitó a la Oficina de Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso del decomiso de mercancía expirada o dañada ubicada en la Tienda de la Institución Ponce 304 del Complejo Correccional Sgto. Pedro Joel Rodríguez Mateo de Ponce (CCP). Informó que esta solicitud la hizo según lo establece el Artículo X del Manual de las Tiendas y del Programa Agropecuario en las Instituciones Correccionales.

Este decomiso fue realizado el jueves, 19 de abril de 2021, en la Institución Ponce 304 del Complejo Correccional. La mercancía dañada o expirada incluyó 412 artículos (391 comestibles y 21 no comestibles) con un costo total de \$631.59.

La jefa de administración de la Región Sur, proveyó dos formularios CCP-DCE-202101, conocido como *Informe de Artículos dañados o decomisados en Tienda-Almacén Ponce 304* presentando para disposición 420 artículos por \$653.35. Al concluir la disposición nuestros auditores contabilizaron la disposición de 412 artículos excedentes por \$639.31. El proceso consistió en la observación de que todos los artículos excedentes fueran dispuestos en las facilidades del DCR.

En los **Anejos 1 y 2** se muestran la lista y las fotos de los artículos excedentes que fueron dispuestos.

En la disposición de artículos excedentes estuvieron presentes el oficial de saneamiento, jefe de administración, la oficial correccional y el auditor de la OIG.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de evaluar el proceso de disposición de los artículos dañados o expirados en la Tienda de la Institución Ponce 304 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, y de examinar la información y la documentación obtenida, se determinó que se efectuó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicables.

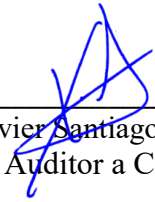
---

---

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

*Ivelisse Rivera García*

Ivelisse Rivera García  
Directora Área de Pre Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor a Cargo

## ANEJO 1

### LISTA DE LOS ARTÍCULOS DAÑADOS Y EXPIRADOS

Artículos	CANTIDAD DE ARTÍCULOS		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
	COMESTIBLE	CANTIDAD NO COMESTIBLE		
<i>Pop tarts</i> caja	180	N/A	\$ 2.18	\$ 392.40
Libreta Legal	N/A	1	1.33	1.33
Tang Variedad	1	N/A	2.79	2.79
Galletas <i>Fudge Stripe</i>	4	N/A	2.2	8.80
Galletas Duende	6	N/A	1.64	9.84
Galletas de Coco	2	N/A	1.7	3.40
<i>Honey Buns</i> caja 1/6	2	N/A	2.31	4.62
<i>Honey Bun</i> sueltos	1	N/A	0.5	0.50
Corn Pops Cereal paq 1/6	1	N/A	2.99	2.99
Jamonilla Tulip	1	N/A	2.64	2.64
Jugos <i>Caprisun</i> caja 1/10	2	N/A	2.72	2.72
Botellas Agua	7	N/A	0.17	1.19
Galletas Cameo	7	N/A	3.35	23.45
Leche Baja en Grasa paquete 1/3	3	N/A	2.17	2.17
Jabonera Plástica	N/A	1	0.9	0.90
Desodorante	N/A	2	0.95	1.90
Corta Uñas	N/A	1	0.51	0.51
Crema de mano Lucky	N/A	1	2.16	2.16
Líquido de fregar	N/A	1	1.05	1.05
Sopas	1	N/A	0.6	0.60
Suplemento <i>Ensure</i>	1	N/A	0.9	0.90
Snack Mi Cosecha	1	N/A	0.77	0.77
Pasta Guayaba	1	N/A	1.16	1.16
Mayonesa	2	N/A	0.11	0.22
Detergente en Polvo	N/A	13	1.33	17.29
Encendedor	N/A	1	0.12	0.12
Besitos Coco	2	N/A	0.7	1.40



Artículos	CANTIDAD DE ARTÍCULOS		COSTO POR UNIDAD	COSTO TOTAL
	COMESTIBLE	CANTIDAD NO COMESTIBLE		
Chocolates	9	N/A	0.68	6.12
Dulces Maní <i>Munch</i>	2	N/A	0.64	1.28
<i>Cornuts</i>	8	N/A	0.56	4.48
Maní en Sobres	5	N/A	0.38	1.90
Salchichas	6	N/A	0.46	2.76
Maltas	106	N/A	0.5	53.00
Refrescos	5	N/A	0.7	3.50
Azúcar	10	N/A	1.74	17.40
Café Marca Sanka	15	N/A	4.07	61.05
<b>TOTALES</b>	<b><u>391</u></b>	<b><u>21</u></b>	<b><u>49.68</u></b>	<b><u>639.31</u></b>

---

## ANEJO 2

---

### FOTOS DE LOS ARTÍCULOS DAÑADOS Y EXPIRADOS







---

---

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### *Misión*

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una preintervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

### *Visión*

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

### *Línea de Consultas*

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Consultas: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

### *Contactos*



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)